

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_464_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 464 , Fecha de Salida: 04/10/2023 9:57:00
OTROS DATOS Código para validación: YOV15-154AP-2WM25 Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 9:58:00 Página 1 de 2	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELA PROFESIONAL DUAL DE EXTREMADURA "COMMUNITAE", CON LAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA.

PRIMERA. - Es objeto de las presentes bases la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de dos auxiliares administrativos adscritos al Proyecto de Programas de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura "Communitae", con las especialidades de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y Fábricas de albañilería.

SEGUNDA. - La Mancomunidad Integral de Municipios Centro presentará una oferta de empleo en el SEXPE, para la preselección de dos auxiliares administrativos con la titulación de Técnico en Gestión Administrativa (GM) o Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (GM) y acreditar **una experiencia laboral mínima de 24 meses, como auxiliar administrativo en la administración local.** El SEXPE realizará la preselección mediante la difusión de la oferta de empleo por el procedimiento habitual (extremaduratrabaja, SNE.).

Los aspirantes que no acrediten la titulación y experiencia laboral exigidas no serán admitidos y, por tanto, no podrán participar en el proceso de selección establecido en la base cuarta. Al efecto, deberán presentar en la sede la Mancomunidad Integral de Municipios Centro o enviar al correo electrónico administracion@mimc.es, fotocopia del título exigido y de los contratos de trabajo y certificados de empresa (o vida laboral) que acrediten la experiencia laboral. **El plazo para la acreditación de la titulación y de la experiencia laboral finaliza a las 14 horas del día 17 de octubre de 2023.**

Los contratos se realizarán por la duración del citado Programa, a jornada completa.

TERCERA. - La selección se llevará a cabo por un Tribunal, del que formarán parte los siguientes miembros:

- Presidenta: D^a. Alicia Menguiano González.
- Vocales: D. José Barrero Campos, D. Francisco Cerrato Morales y D^a Alba María Sánchez Collado.
- Secretaria: D^a Carolina Martínez Trinidad.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_464_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 464, Fecha de Salida: 04/10/2023 9:57:00	
OTROS DATOS Código para validación: YOV15-154AP-2WM25 Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 9:58:00 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95392_YOV15-154AP-2WM25_A622225A8E846501FCD5316F8B6C7A63F48F7B7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mimc.es/verificardocumentos/



CUARTA. – Las pruebas consistirán en dos ejercicios obligatorios, que tendrán carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba informática, que consistirá en una prueba de Word y otra de Excel. Se valorará de 0 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un examen oral en el que se plantearán cuestiones para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar. El ejercicio se calificará con un máximo de 10,00 puntos.

La puntuación total de la oposición será la suma de los dos ejercicios.

QUINTA. - Se expondrá una lista con el aspirante seleccionado y se constituirá una bolsa de empleo, ordenada por la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes, en los Tablones de Anuncios y en las páginas web de la Mancomunidad y del SEXPE.

SEXTA. - El Comité de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto por las presentes bases.

Calamonte, 2 de octubre de 2023. El presidente. Fdo.: José Luis Marín Barrero.

Firmado por ***0083** JOSE LUIS MARIN (R: ****0064*) el día 03/10/2023 con un certificado emitido por AC Representación



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es